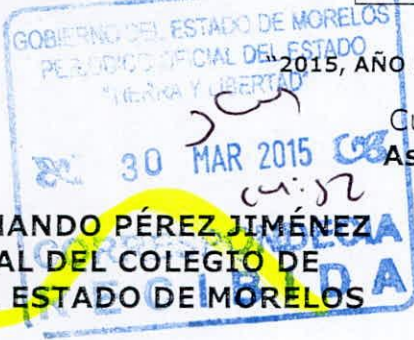


Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/207/2015



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Cuernavaca, Mor., a 30 de Marzo de 2015.

Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

LIC. HÉCTOR FERNANDO PÉREZ JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

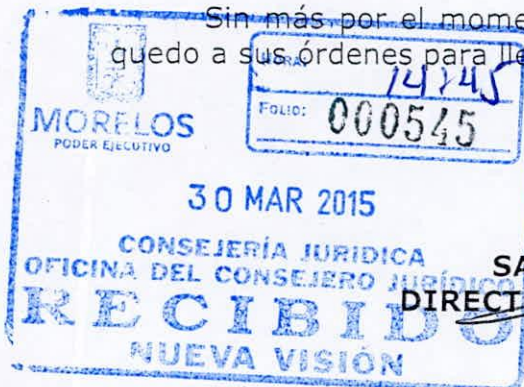
ACUSE

En atención a su oficio número COBAEM/DG/683/2015 recibido con fecha veinticuatro de marzo y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto, **"Iniciativa de Decreto que Reforma Integralmente el Decreto Número Doscientos Sesenta y Seis que Ratifica y Adecua las Disposiciones Jurídicas que Regulan la Competencia del Organismo Público Descentralizado Denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.



ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE MORELOS

30 MAR 2015

OFICIALIA DE PARTES

0752

CCP - M en D. José Anuar González Ciani Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su Conocimiento
Lic. - María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Expediente/Minutario
EBO/voy

CEMER

Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>



**VISIÓN
MORELOS**